



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
RESOLUCIÓN MITIC N° 155.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA SAECA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA” ID N.º 468.772, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).-----

- 1 -

Asunción, marzo de 2026

VISTO: *La actuación de fecha 25 de marzo de 2026, por medio de la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital eleva el Dictamen CA/UEP N° 12/2026, por el cual se recomienda la adjudicación a favor de la firma TECHNOMA SAECA del llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “Implementación de Laboratorios TIC en Instituciones Educativas de Educación Media” ID N.º 468.772, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR); el Expediente Electrónico Digitalia N.º 2025-12021001-002034, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Resolución MITIC N° 335/2025, se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA” ID N.º 468.772, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR), y se autorizó el llamado.-----

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2025, presentaron sus propuestas los siguientes oferentes: CELEXX S.A. – RUC N.º 80027703-1, TECHNOMA SAECA – RUC N.º 80060858-5 y Emprendimientos del Sur S.A. (EDEL SUR SA) – RUC N.º 80098601-6.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis integral efectuado en los ámbitos jurídico, técnico y financiero, y conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), así como en el Pliego de Bases y Condiciones informa que las firmas CELEXX S.A., EDEL SUR S.A. y TECHNOMA S.A.E.C.A. cumplieron con los requisitos jurídicos y formales, así como, con la capacidad financiera exigida. No obstante, en lo que respecta al Lote 1 – Equipamiento y readecuación de aulas en Instituciones Educativas, la oferta presentada por CELEXX S.A., si bien resultó ser la de menor costo, no cumplió con las especificaciones técnicas obligatorias en determinados ítems esenciales, lo que derivó en su descalificación técnica para dicho lote, conforme a lo expuesto precedentemente. En consecuencia, y conforme al orden de prelación establecido en el



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
RESOLUCIÓN MITIC N° 155.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA SAECA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA” ID N.º 468.772, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).-----

- 2 -

proceso de evaluación, el Comité procedió al análisis de la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. para el Lote 1, verificándose que la misma cumple íntegramente con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, resultando técnicamente admisible. Por otra parte, para el Lote 2 – Otros bienes, el Comité determinó que la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. constituye la oferta más ventajosa, al cumplir sustancialmente con los requerimientos del PBC y presentar el menor costo evaluado, conforme a los criterios de evaluación establecidos.-----

Que en atención a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomendó, cuanto sigue: “1. Adjudicar el Lote 1 – Equipamiento y readecuación de aulas en Instituciones Educativas en el marco del procedimiento LPI N.º 02/2025 Implementación de Laboratorios TIC en Instituciones Educativas de Educación Media.” – ID N.º 468.772, a favor de la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., con RUC N° 80060858-5 por un monto total de Gs. 11.413.262.110 (Guaraníes once mil cuatrocientos trece millones doscientos sesenta y dos mil ciento diez), por haber cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Adjudicar el Lote 2 – Otros bienes en el marco del procedimiento LPI N.º 02/2025 Implementación de Laboratorios TIC en Instituciones Educativas de Educación Media.” – ID N.º 468.772, a favor de la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., con RUC N° 80060858-5 por un monto total de Gs. 1.214.455.298 (Guaraníes mil doscientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho), por constituir la oferta más ventajosa, conforme a los criterios de evaluación definidos ...”.-----

Que, por correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2026, el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó su No Objeción a la adjudicación del presente llamado a favor de la firma TECHNOMA SAECA para los Lotes 1 y 2.-----

Que, por Dictamen CA/UEP PAAD MITIC N.º 12/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el resultado del proceso de evaluación del referido llamado, concluyendo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para la emisión de la Resolución de Adjudicación, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, a favor de la firma TECHNOMA SAECA, para el Lote 1, por un monto de Gs. 11.413.262.110 (guaraníes once mil cuatrocientos trece millones doscientos sesenta y dos mil ciento diez), y para el Lote 2, por un monto de Gs. 1.214.455.298 (guaraníes mil doscientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho), ambos correspondientes al Componente 02.00.00.-----

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, a la recomendación formulada por el Comité Evaluador, a la No Objeción otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo y al Dictamen CA/UEP PAAD MITIC N.º 12/2026, corresponde adjudicar el llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “Implementación de Laboratorios TIC en Instituciones Educativas de Educación Media” ID N.º 468.772, a favor de la firma TECHNOMA SAECA, para los Lotes 1 y 2, y dictar el acto administrativo pertinente.-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
RESOLUCIÓN MITIC N° 155.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA SAECA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA” ID N.º 468.772, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).-----

- 3 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

- Artículo 1º.-** **Adjudicar** a la firma **TECHNOMA SAECA**, con RUC N.º 80060858-5, el llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N.º 02/2025 “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA” ID N.º 468.772, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR), conforme al siguiente detalle: **Lote 1:** por la suma de Gs. 11.413.262.110 (guaraníes once mil cuatrocientos trece millones doscientos sesenta y dos mil ciento diez); y, **Lote 2:** por la suma de Gs. 1.214.455.298 (guaraníes mil doscientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho).-----
- Artículo 2º.-** **Autorizar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar la comunicación a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Artículo 3º.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente conforme al contrato a ser suscripto, según lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones respectivas en la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Fiscal 2026 y siguientes, de conformidad con los términos del contrato respectivo, la disponibilidad presupuestaria y la normativa legal vigente.
- Artículo 4º.-** **Establecer** que la fecha de la presente Resolución será la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional. -----
- Artículo 5º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----
- Artículo 6º.-** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Secretaria General

Ministro